

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14609** *ORDEN DEF/2322/2007, de 17 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por el Ministerio de Defensa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.*

Convocados por este Ministerio procesos selectivos para ingreso en Cuerpos de funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, su desarrollo exige el cumplimiento de determinados plazos de conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases de las convocatorias.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Ministerio resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de procesos selectivos que a continuación se relacionan:

Procesos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 para personal funcionario:

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, acceso libre.

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, promoción interna.

Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, promoción interna.

Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, acceso libre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de julio de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 14610** *ORDEN EHA/2323/2007, de 24 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2160/2007, de 5 de julio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden EHA/2160/2007, de 5 de julio, por la que se convoca concurso general (4-G-07) para la provisión de

puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2007, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Se suprime de la convocatoria el puesto núm. de orden 51 de la página 30939.

Madrid, 24 de julio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruíz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 14611** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, como personal laboral fijo, en el Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso como personal laboral fijo al Instituto de Astrofísica de Canarias de dos plazas de categoría profesional de Ingeniero, convocadas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Instituto de Astrofísica de Canarias, por Resolución de 5 de febrero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), he resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las fases de concurso y de oposición, según relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en el apartado 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.-Conforme a lo previsto en el apartado 8.2 quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de 5 de febrero de 2007 (B.O.E. de 8 de marzo de 2007), de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde